



Dirección Administrativa

Subdirección de Recursos Humanos

Circular No. SESVER/SRH/1663/2025

Oficio No. SESVER/SRH/DAP/8579/2025

Asunto: Rel. con cambio de nombre de CEME a CAME

Clasificación 4C.12

Evaluaciones y Promociones

Xalapa, Ver., a 29 de octubre del 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA S.S. Y EN EL O.P.D. SESVER, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DIRECCIONES DE: SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN MÉDICA, PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, INFRAESTRUCTURA DE SALUD, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA; COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIÓNES, COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD, UNIDAD DE GÉNERO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, JURISDICCIÓNES SANITARIAS, UNIDADES HOSPITALARIAS, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD, CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA, INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL, ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIÓNES, CASAS HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN", "MARIANA SAYAGO" Y "HUEHUETLÁN", CASA HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA", CEMENTERIO XALAPEÑO Y CENTRO DE ATENCIÓN INFATIL.

Me refiero a los dispuesto por el título tercero, capítulo I, II y III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado de Veracruz, artículos 54, del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud; 7, 8 fracción VII y 25 fracción LXXVII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 23, 26 y 40 en relación a las funciones relativas al Puesto de Subdirectora de Recursos Humanos del Manual Específico de Organización de la Dirección Administrativa, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el 10 de abril de 2017 en alcance a la circular No. SESVER/DA/SRH/2376/2022 y en seguimiento a los acuerdos en la integración de la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón celebrados con las diferentes representaciones sindicales (federales y estatales).

Hago de su conocimiento que, a partir de la aprobación del acuerdo correspondiente, la entonces Comisión Estatal Mixta de Escalafón, adoptará el nombre correcto de Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón, órgano encargado de cumplir y vigilar la aplicación del Reglamento de Escalafón. Con fundamento en lo establecido en los artículos 47 al 66 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 120, 125, 130, fracción XXXVI, de las Condiciones Generales del Trabajo; 54 del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud y 1, 18 fracción VI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz.

Como consecuencia de lo anterior y en apego a lo establecido por el artículo 56 fracción I, del Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Salud, las antes Comisiones Mixtas de Escalafón, instaladas en las unidades aplicativas, se denominarán en lo sucesivo Subcomisiones Mixtas de Escalafón, las cuales fungirán como apoyo a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

Dirección Administrativa

Subdirección de Recursos Humanos

Circular No. SESVER/SRH/1663/2025

Oficio No. SESVER/SRH/DAP/8579/2025

Asunto: Rel. con cambio de nombre de CEME a CAME

Clasificación 4C.12

Evaluaciones y Promociones

Xalapa, Ver., a 29 de octubre del 2025

Derivado de lo anterior, se informa que las unidades aplicativas, a través de estas Subcomisiones, una vez sesionadas las convocatorias, deberán enviar la siguiente documentación:

1. Evidencia fotográfica de:
 - a. Exhibición de la (s) convocatoria (s).
 - b. Minutas de trabajo de la (s) convocatoria (s).
2. En caso de que alguna representación sindical se abstenga de firmar las minutas correspondientes, se levantará acta de hechos.

Asimismo, se les reitera que las Subcomisiones Mixtas de Escalafón deberán remitir la documentación completa relacionada a continuación, de los candidatos a ocupar una plaza de base, derivado de las convocatorias, a efecto de que sean considerados en el procedimiento de selección:

- I. Oficio simple de cada trabajador solicitando participar en la convocatoria.
- II. Fotocopia de documentación comprobatoria del perfil al código propuesto.
- III. Constancia de evaluación de factores y subfactores escalafonarios.
- IV. Cédula de evaluación sindical.
- V. INE - (Actualizado)
- VI. Constancia de Situación Fiscal (Actualizado).
- VII. Último CFDI.
- VIII. Comprobante de domicilio actualizado.

Para el caso de la constancia de evaluación de factores y subfactores escalafonarios, el formato podrá ser descargado en la siguiente liga:
<https://www.ssaver.gob.mx/administraciondepersonal/comision-central-mixta-de-escalafon/>.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Marcela Pozos Jerónimo
Subdirectora de Recursos Humanos


R. G. C. / J. G. C. / R. V. S.

